

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Martínez Sola

CONCEJALES

D. Emilio Martínez Nieto

D. José Ramón Martínez Pérez

D^a. María de los Ángeles Ortega Jiménez

D. Carlos Martínez Carrizo

SECRETARIA

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial del municipio de Castro de Filabres, siendo las 12,00 horas del día 27 de junio de 2015, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los Sres. Concejales concurrentes si tenían que efectuar alguna reclamación sobre el contenido del Acta de la Sesión anterior, y no habiendo reclamaciones, quedó aprobada por unanimidad.

2º.- ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN

Formada la Corporación como anteriormente se indica, con asistencia de los cinco miembros que la componen, yo la Secretaria, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dicta:

“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno
- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir”

Finalizada su lectura se pasó, seguidamente, al desarrollo de la Sesión con los puntos contenidos en el orden del día:

I.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el art. 46,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y el art. 78,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el sábado último de cada trimestre y hora las 12,00

Cuando el sábado último sea festivo, la sesión se celebrará el sábado siguiente.

II.- CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno, la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los arts. 123 y siguientes del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa amplia deliberación, por unanimidad de los Sres. Concejales concurrentes, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representantes en la Corporación:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Martínez Sola
 - D. José Ramón Martínez Pérez
 - D. Carlos Martínez Carrizo

III.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

A continuación, por la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación, que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno, acordándose por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, el nombramiento de:

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL FILABRES ALHAMILLA: D. Francisco Martínez Sola. Suplente: D. Emilio Martínez Nieto
- CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO: D. Francisco Martínez Sola. Suplente: D. Carlos Martínez Carrizo
- CONSORCIO DEL SECTOR II PARA LA PROVINCIAL DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS: D. Francisco Martínez Sola. Suplente: Carlos Martínez Carrizo

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DEL INTERIOR: D. Francisco Martínez Sola y D. Carlos Martínez Carrizo

IV.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en la materia siguiente:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE. 19-06-2015

“ De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el art. 23,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a la Concejala D^a. María de los Angeles Ortega Jiménez.

Las atribuciones y condiciones de este nombramiento se determinan en los arts. 46, 47 y 48 del citado Reglamento.

Notifíquese personalmente al designado y publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución, de la cual se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

V.- NOBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

Se informa por el Sr. Alcalde que, acreditado que el puesto de Tesorería de esta Corporación municipal, no puede ser desempeñado por funcionario de Administración local con habilitación del carácter nacional, se ha instruido expediente para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia.

Examinado el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad, y por tanto mayoría absoluta:

1. Designar a un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero Municipal.
2. Relevar al designado de la obligación de prestar fianza, por lo que se hace constar expresamente, que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de la gestión.
3. Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero en un año.
4. Establecer como funciones principales del Concejal depositario las determinadas por la Ley.
5. Nombrar, para ocupar dicho puesto, al Concejal D. José Ramón Martínez Pérez, quien deberá aceptar expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

Dicha aceptación con la firma del acta de arqueo, se produce en este mismo momento y acto.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 21,30 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. C. M.', written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPIO DE LOS RIOS' and 'ALCALDE'.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Ana María', written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARIA' and 'MUNICIPIO DE LOS RIOS'.